CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-12852 *Notificación de resolución. Expte. A/39/08117.*

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el peticionario la comunicación de resolución, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la persona detallada que se cita a continuación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera n.º 1, 2.ª, 39071 - Santander) el texto íntegro de la citada resolución.

Expediente: A/39/08117.

Peticionario: Asociación Grupo Scout Estrella Polar.

C. I. F. peticionario: G 85379162.

Domicilio: Calle Faustina Peñalver s/n, 28043 Madrid.

Asunto: autorización para la realización de una acampada en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Bullón, en Puente Asnil, término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria).

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de resolución.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(resolución de 13/12/2004, B. O. E. de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/12852

CVE-2011-12852